

Santiago, 29 de junio de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Santiago
Presente

Ref.: Comunica Hecho Relevante y Esencial

De nuestra consideración:

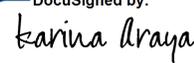
Estando debidamente facultada y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de esta Comisión, informo a usted en carácter de Hecho Esencial y Relevante de SEGCHILE SEGUROS GENERALES S.A. ("SEGCHILE" o la "Sociedad"), lo siguiente:

Que, con fecha de hoy, 29 de junio de 2021, se realizó una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, donde se aprobó, con el voto favorable del 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, lo siguiente:

1. Fusionar a SEGCHILE y CHUBB SEGUROS CHILE S.A. ("CHUBB"), mediante la absorción de SEGCHILE por CHUBB, y en consecuencia la disolución de SEGCHILE, incorporándose a CHUBB la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y accionistas de SEGCHILE.
2. Los documentos que sirvieron de base para la fusión, en particular, los balances auditados de CHUBB y de SEGCHILE al 31 de marzo de 2021, el informe pericial y la relación de canje de las actuales acciones de SEGCHILE por acciones de CHUBB que esta sociedad emitirá para ser entregadas a los accionistas de SEGCHILE.
3. La aprobación de un texto refundido y actualizado del estatuto de CHUBB como sociedad absorbente; y
4. El otorgamiento de los poderes necesarios para la aprobación, formalización y materialización de la fusión de sociedades.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la fusión por la Junta Extraordinaria de Accionistas de SEGCHILE concede al accionista disidente o ausente el derecho de retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Teniendo en consideración que se encontraron presentes y debidamente representadas en la Junta el 100% de las acciones que la Sociedad tiene emitidas, y que la fusión por incorporación de SEGCHILE en CHUBB fue aprobada con el voto favorable del total de dichas acciones, no se ha originado el derecho a retiro.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

DocuSigned by:

47E2CF592982426...

Karina Araya Liberona

p.p. Segchile Seguros Generales S.A.